



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7066

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se designa el Tribunal específico de la primera prueba selectiva común para el ingreso, por el turno libre de los cuerpos facultativo superior y técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 20 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria, bases, ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022).

2. En la base 19.4 d'aquesta Resolució, sobre òrgans de suport i tribunals específics es disposa que d'acord amb l'apartat 2 de l'article 14 bis del Decret 27/1994, d'11 de març, si les convocatòries dels processos selectius d'accés de diversos cossos, escales o especialitats prevegin la realització d'una o diverses proves comunes, es pot constituir un tribunal específic per dur a terme aquesta prova compost amb membres de la Comissió Permanent o dels tribunals nomenats en cada convocatòria per dur a terme la resta de tràmits del procés selectiu, d'acord amb les regles establertes en el Decret 27/1994.

3. Dado que el proceso selectivo de acceso de varios cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una prueba común, se hace necesario designar a un Tribunal específico para colaborar con los Tribunales principales para llevar a cabo esta prueba.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal específico de la primera prueba selectiva común de los cuerpos facultativo superior y técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el cual está constituido por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Tribunal específico de la primera prueba selectiva común para el ingreso, por el turno libre, de los cuerpos facultativo superior y técnico de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Presidente/a

Titular: Llull y Vallès, Catalina

Suplente: García Sánchez, Isabel M.

- Secretario/a

Titular: Oliver Fonseca, Elora

Suplente: Arnao Sáez, Amparo

- Vocal

Titular: Sureda Mora, Marta

Suplente: Rossinyol Seguí, Gabriel

